Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

94

En [illegible] a veinte dias del mes de
abril de mil seiscientos y ochenta y nueve años se juntaron
[illegible] de esta villa en la sa
la para dicho ayuntamiento [illegible]
[illegible] de juntarse para tratar y conferir
las cosas tocantes al servicio de su
Magestad y utilidad de los vecinos de esta
villa [illegible]
[illegible] alcaldes ordinarios
[illegible]
de esta villa [illegible]
D. Pedro [illegible] alferez mayor
D. [illegible]
[illegible]
D. [illegible]
D. [illegible]
D. [illegible]
regidores y [illegible] todos vecinos de
esta villa [illegible]
[illegible] acordaron lo siguiente
[illegible] trigo [illegible]
[illegible] a los panaderos [illegible]
[illegible] necesario que [illegible] de trigo del
[illegible] para que se [illegible]
el precio que se les puede dar a los pa
naderos [illegible] de vender cada libra [illegible]
[illegible] acordaron que se haga
cata [illegible] de media fanega de
trigo y se traiga al ayuntamiento para